

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA				
Documento Código Fecha Revisión				
FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	Α	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR A	ACADEMICO	Pág. i(53)	

#### **RESUMEN – TRABAJO DE GRADO**

AUTORES	EIDER LÓPEZ ANGARITA
FACULTAD	INGENIERÍAS
PLAN DE ESTUDIOS	INGENIERÍA CIVIL
DIRECTOR	JESÚS EDGARDO VERGEL LÓPEZ
TÍTULO DE LA TESIS	MANUAL DE INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA PROVINCIA DE OCAÑA

#### **RESUMEN**

(70 palabras aproximadamente)

EI DESARROLLO DE LA CONTRATACION PUBLICA DEBE ESTAR BAJO
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS ACERCA DEL ALCANCE Y EL OBJETO DE SUPERVISION,
POR LO CUAL ANTE LA AUSENCIA DE UNA NORMATIZACION GENERAL Y
CENTRALIZADA, LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE OCAÑA NO CUENTAN CON
UNA GUIA SISTEMATICA QUE BRINDE LAS PAUTAS Y ORGANICE LA FORMA EN QUE
LAS INTERVENTOIAS REALIZAN LA SUPERVISION Y CONTROL A LOS CONTRATOS DE
OBRA ESPECIFICAMENTE EN EL AREA DE PAVIMENTOS FLEXIBLES. EN RAZON A LO
ANTERIOR SE REQUIERE ESTABLECER ESTAS PAUTAS A TRAVES DE UN MANUAL QUE
SEA LA BASE PARA UNA INTERVENTORIA EFICAZ Y EFICIENTE EN LA SUPERVISION Y
ALCALCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS:	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:
54			1







### MANUAL DE INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA PROVINCIA DE OCAÑA

#### **EIDER LOPEZ ANGARITA**

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Especialista de Interventoría de Obras

Director
JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ
Ingeniero Civil
Especialista vías terrestres

# UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA FACULTAD DE INGENIERIAS ESPECIALIZACION EN INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

Ocaña, Colombia Octubre 2016

#### **INDICE**

-	lo 1. Manual de interventoría técnica para la construcción de pavimentos flexi	
_	provincia de ocaña.	
	Planteamiento del problema	
1.2.	Formulación del problema	
1.3.	Objetivos	
1.3	3.1 Objetivo General:	
1.3	3.2 Objetivos Específicos:	3
1.4.	Justificación	3
1.5.	Delimitaciones	4
1.5	5.1 Delimitación geográfica	4
1.5	5.2 Delimitación conceptual	4
1.5	5.3 Delimitación temporal	4
Capítu	lo 2. Marco referencial	5
2.1	Marco histórico	5
2.2	Marco conceptual	6
2.3	Marco teórico	11
2.4	Marco legal	12
Capítu	lo 3. Diseño metodológico	13
3.1	Tipo de investigación	13
3.1	.2 Población.	13
3.1	.3 Muestra	13
3.2	Técnicas e instrumentos para la recolección de información	13
3.3	Análisis de la información.	14
Capítu	lo 4. Presentación de resultados	15
4.1	Desarrollar los procedimientos y formatos para la interventoría técnica de	
proyect	os en la provincia de Ocaña.	18
4.2	Plantear los documentos para evaluación y seguimiento mediante lista de	
cheque	o para dar soporte continuo del avance en obra.	
4.3	Definir los controles y posiciones técnicas que el interventor debe implement e la construcción de un pavimento flexible basado en el alcance legal de la	ar
	e la construcción de un pavimento flexible basado en el alcance legal de la ntoría	40
Refere		44

#### Lista de Tablas

Tabla 1: Descripción de los procedimientos y desarrollo de la interventoría	21
Tabla 2: Lista de chequeo informe mensual de interventoría	40

### Capítulo 1. Manual de interventoría técnica para la construcción de pavimentos flexibles en la provincia de Ocaña.

#### 1.1. Planteamiento del problema

En Colombia las interventorías se desarrollan sin unas normas generales ni leyes claras acerca de su función y alcance, es por ello que las entidades han desarrollado manuales para su orientación que determina las funciones y la información que se deben suministrar para el seguimiento y control.

En el caso de la contratación vial existe el Instituto Nacional de Vías INVIAS como ente encargado de las vías nacionales y parte de las terciarias, quien es la entidad designada por el ministerio de transporte de administrar las carreteras en el país, este ente cuenta con un manual propio de interventoría, que dictamina de manera sistemática los procesos que deben desarrollar las interventorías en los proyectos viales que se ejecutan, además el INVIAS complementa su información con sus especificaciones generales de construcción de carreteras, la cual contempla el control de calidad en los procesos constructivos.

Sin embargo, estos procesos son a nivel de proyectos macro, y tanto los formatos como la documentación que se desarrolla es de alta complejidad, siendo inaplicable para los proyectos municipales o regionales de menor alcance y además esta información es propia del INVIAS.

Para el caso de los municipios de la provincia de Ocaña, en sus procesos de contratación que adelantan supervisión a través de los funcionarios encargados, y como está estipulado en la ley se contrata con un tercero las interventorías cuando son procesos de licitación, pero no existe una guía documentada que enmarque los procesos que se adelanten con al ánimo de unificar y

brindar herramientas de control y monitoreo a lo largo del desarrollo de las mismas, por lo que cada contrato que se ejecute está en la libertad de entregar la información según crea conveniente o lo requieran los funcionarios de la entidad contratante.

Estas Falencias hacen que a la hora de evaluar o informar acerca del avance de un proyecto no haya claridad de los índices de ejecución en tiempo y costo, ni que exista un detalle específico en los controles al proceso técnico, debido a que esta libertad hace que este procedimiento sea subjetivo al personal que intervenga en el momento y sea variable para la vigilancia y control a través del tiempo.

Por lo anterior se requiere desarrollar un manual de interventoría que determine y clasifique la información para proyectos viales en pavimentos flexibles específicamente, donde se brinde las pautas a seguir en la ejecución de una interventoría técnica a nivel municipal y regional, permitiendo la recopilación de información existente en la normatividad vigente, aplicado a este tipo de proyectos y además que sea un modelo que unifique los procedimientos de las interventorías en este tipo de contratación para la provincia de Ocaña, para ser adoptado dentro del proceso de calidad que desarrollan las alcaldías municipales, generándoles bases para el control técnico y financiero de sus proyectos a ejecutar.

#### 1.2. Formulación del problema

¿Bajo qué normas y base documental ejecutan las interventorías los municipios en la provincia de Ocaña?

#### 1.3. Objetivos

#### 1.3.1 Objetivo General:

Elaborar un manual técnico de Interventoría para la construcción de pavimentos flexibles en la provincia de Ocaña

#### 1.3.2 Objetivos Específicos:

Desarrollar los procedimientos y formatos para la interventoría técnica de proyectos en la provincia de Ocaña

Plantear los documentos para evaluación y seguimiento mediante lista de chequeo para dar soporte continuo del avance en obra.

Definir los controles y posiciones técnicas que el interventor debe implementar durante la construcción de un pavimento flexible, basado en el alcance legal de la interventoría.

#### 1.4. <u>Justificación</u>

Los proyectos que adelantan las alcaldías y entidades de carácter público regional no cuentan con un manual que describa los alcances y procedimientos para las interventorías técnicas en obras viales, con lo cual no hay unificación de los procesos que esto conlleva desde los puntos de vista administrativo y técnico.

Además este acontecimiento ha hecho que los seguimientos y controles que se han desarrollado en algunos casos presenten falencias por la inexistencia de un marco de desarrollo y enfoque legal y en estos conflictos no hay un parámetro claro del actuar y las soluciones para estas diferencias, hasta el punto del fracaso de los proyectos.

Dejar en libertad las informaciones que deben trasmitir así como la periodicidad de las mismo, hace que no haya una interacción constante entre las partes del contrato y la interventoría se desenfoque perdiendo su objetivo, perjudicando nuevamente el objeto del contrato, toda vez que estas falencias administrativas conllevan a vacíos y argumentos para la inoperancia de los contratistas ya sean constructores o interventores.

El presente manual pretende ser una guía sistemática, para unificar y brindar una herramienta de apoyo que enfatice sobre los procesos que se deben adelantar por parte de las interventorías en los proyectos viales, específicamente en pavimentos flexibles, y además de una organización para la presentación de informes y controles de calidad en los proyectos desarrollados por dichos entes estatales.

#### 1.5. **Delimitaciones**

#### 1.5.1 Delimitación geográfica.

El estudio se centrará principalmente a construcciones de pavimentos flexibles para la región de la provincia de Ocaña.

#### 1.5.2 Delimitación conceptual.

Que es una Interventoría aplicada a proyectos viales, los aspectos legales, administrativo, y técnico, documentos y formatos, etc.

#### 1.5.3 Delimitación temporal.

Las actividades se desarrollaran en un tiempo estimado de 2 meses las cuales serán especificadas en el correspondiente cronograma.

#### Capítulo 2. Marco referencial

#### 2.1 Marco histórico

La figura de la interventoría se menciona por vez primera en el Decreto 1050 de 1955 (art. 273). Este concepto se desarrolla en el Decreto 150 de 1976: La entidad contratante verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades de los contratistas por medio de un interventor, que podrá ser funcionario suyo. También se podrá contratar la interventoría con personas naturales o jurídicas especializadas que posean experiencia en la materia y que estén registradas, clasificadas y calificadas como tales. El funcionario que ejerza la interventoría deberá ser ingeniero o arquitecto matriculado, con experiencia profesional en construcción o en interventoría no menor de tres años en obras de naturaleza y especificaciones comparables" (art. 96). (Gorbaneff, González y Barón, 2011).

En este decreto es evidente la preocupación por precisar las funciones de los interventores: "En todo contrato se detallarán las funciones que corresponden al interventor. Dentro de sus facultades está la de revisar los libros de contabilidad, si así se hubiere convenido en el contrato, y la de exigir al constructor la información que considere necesaria" (art. 97). El decreto impone restricciones para la selección de interventores: "La interventoría no podrá contratarse con el autor del proyecto o diseño correspondientes, a menos que así lo exigiere la complejidad técnica de la obra, según calificación escrita hecha por la entidad contratante. Tampoco podrá contratarse la interventoría con las personas cuyo proyecto o diseño no se hubieren aceptado" (art. 98). En el decreto se advierte la preocupación por controlar a los interventores e imponerles sanciones penales y civiles por el mal desempeño de sus funciones (art. 99). (Gorbaneff, González y Barón, 2011).

El Decreto 222 de 1983 (art. 115) establece que la interventoría es una forma de consultoría, de modo que los interventores son contratistas. La Ley 80 de 1993 (art. 32) amplía y precisa las normas anteriores y prescribe que "en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto". El artículo 53 ratifica que la interventoría es un tipo de consultoría, pero es más incisivo en cuanto a la responsabilidad contractual, (Gorbaneff, González y Barón, 2011).

#### 2.2 Marco conceptual

¿Para qué sirve la interventoría de las obras públicas en Colombia?

Los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría.

Por último, la Ley 1150 de 2007 establece: "En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual" (art. 21). (Gorbaneff, González y Barón, 2011).

El interventor es la persona (natural o jurídica), independiente de la entidad, encargada de controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los

trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios establecidos en las leyes, decretos y normas que apliquen, así como los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre la entidad contratante y el Contratista. (Fonade, 2010)

Es importante aclarar que dado que en muchos casos la interventoría resulta ser especializada y las entidades no cuentan con el personal para el desarrollo de dicha actividad, se opta por contratar los servicios de distintas personas naturales y jurídicas para llevar a cabo las tareas del interventor. (Cesar Prieto, Carlos Rodríguez, Diana Ruiz Y Viana Rubiano, 2011)

El proceso de interventoría implica un entendimiento claro y absoluto del proyecto por parte del equipo interventor, pero también una comprensión, por parte de la entidad contratante y de la firma contratista, del modelo de Interventoría a ser implementado. Por lo anterior, es importante que la firma interventora sea contratada al inicio de la ejecución del proyecto, para que no se causen traumatismos por procesos de entendimiento y aprendizaje, cuando dicha ejecución ya esté en curso. (Cesar Prieto, Carlos Rodríguez, Diana Ruiz Y Viana Rubiano, 2011)

La Interventoría debe propiciar la participación activa y permanente de los diferentes involucrados en el proceso con el fin de obtener más argumentos que permitan diseñar mecanismos efectivos de gestión. (Cesar Prieto, Carlos Rodríguez, Diana Ruiz Y Viana Rubiano, 2011)

También resulta vital aclarar que el interventor no valida metodologías, con el fin de mantener su posición de independencia y objetividad. No obstante, puede hacer sugerencias con

el fin de facilitar el logro de los objetivos del proyecto. Debe concentrar su atención en verificar el cumplimiento de los productos exigidos en el contrato, de tal manera que se asegure el cumplimiento de las 4C: Calidad, Cantidad, Costo y Cronograma. (Cesar Prieto, Carlos Rodríguez, Diana Ruiz Y Viana Rubiano, 2011)

El interventor debe ser cuidadoso en lo que tiene que ver con la imparcialidad, debido a que no puede asumir posiciones a favor o en contra de ninguna de las entidades firmantes del contrato. Su posición debe ser objetiva frente al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá ejercer una posición de mediador entre las partes y siempre a favor del objeto contractual, sin que esto lo lleve a convertirse en objeto de consulta permanente ante cualquier situación de duda. (Cesar Prieto, Carlos Rodríguez, Diana Ruiz Y Viana Rubiano, 2011)

La interventoría se ha desarrollado como una proceso propio de la contratación en Colombia, generado con el ánimo de mantener supervisión constante en la ejecución diaria de las labores contractuales, pero que no contempla un esquema general del hacer, tal vez por los múltiples alcances y ámbitos en los que aplica que hace casi imposible centralizar la ejecución de la misma. Esta libertad también contiene que en la parte legal también existan espacios desconocidos y ha sido a través de sentencias y o consultas ante el consejo de estado que se ha esclarecido estas dudas, pero más allá de estos hechos la interventoría en Colombia hoy en día es la encargada de velar que los objetos contractuales se lleven a feliz término.

Acta de inicio: Documento en el cual se estipula la fecha de iniciación del contrato. A partir de dicha fecha comienza a contabilizar el plazo de ejecución del contrato y se establece la fecha de terminación de lo pactado en el objeto del contrato.

Acta de Comité: Documento mediante el cual se deja constancia del avance físico, financiero, administrativo y legal del contrato y compromisos que deben realizarse de acuerdo a las necesidades del mismo.

Acta de Costos: Documento contractual mediante el cual se reconocen cuantificados los servicios realizados por la interventoría durante la ejecución de un contrato. Esta acta es el soporte para el pago gradual a la interventoría.

Acta de Liquidación del Contrato: Documento contractual donde se hace un balance contable entre las inversiones ejecutadas por el contratista contra las pagadas por la entidad.

Acta de Recibo Parcial de Obra: Documento contractual mediante el cual el contratista hace entrega parcial y el INVIAS a través de la interventoría recibe parcial y debidamente cuantificados los bienes, las obras o los servicios. Esta acta es el soporte para el pago parcial al contratista.

**Derecho de Vía:** Se define como la faja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, rehabilitación, reconstrucción, ampliación y en general, para el uso adecuado de una vía y de sus servicios auxiliares. También se puede definir como la anchura mínima

utilizable que incluye todo: zona de retiro o aislamiento y el corredor de vía o ancho de zona de carretera.

**Imprevistos:** Acontecimiento no previsto presentado durante la ejecución del contrato de obra y que debe asumirse como un porcentaje de los costos directos del contrato.

Plazo de Ejecución del Contrato: Es el período entre la fecha de iniciación y de vencimiento del término estipulado en el contrato

**Interventor:** Es la persona natural o jurídica contratada por la Universidad, encargada de vigilar la ejecución del contrato principal y hacer cumplir las obligaciones que de éste se deriven.

**Impacto Ambiental:** Cualquier alteración en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Plan de Manejo Ambiental: Es el conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad

.

#### 2.3 Marco teórico

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. (Bonilla Martínez, 2013).

El interventor responderá civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de Interventoría. (Bonilla Martínez, 2013).

Para efectos penales, el interventor, cuando es contratado, se considera un particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebre con la Entidad, y por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. (Bonilla Martínez, 2013).

Además de las anteriores responsabilidades, deberá tener en cuenta las señaladas por las disposiciones legales vigentes y las que se adicionen para el buen desarrollo de la Interventoría, o las que le sean asignadas por el jefe inmediato en caso de ser funcionario de la entidad.

(Bonilla Martínez, 2013).

En algunas entidades estatales y privadas se han generado una serie de parámetros propios para la ejecución de la interventoría ya sean a través de disposiciones especiales o manuales que

rigen la realización de las mismas, todo lo anterior debido que en Colombia no existe un estándar general que unifique la interventoría. ((Bonilla Martínez, 2013).

#### 2.4 Marco legal

La ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

La ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1470 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

#### Capítulo 3. Diseño metodológico

#### 3.1 <u>Tipo de investigación</u>

Acorde a los procedimientos y análisis de información para solventar el problema de investigación se aplicara un método investigativo cualitativo

#### 3.1.2 Población.

La población usada para la realización del presente proyecto está comprendida por las secretarias de planeación de las alcaldías de los municipios de la provincia de Ocaña, las cuales son entidades encargadas de la ejecución de los planes de gobierno mediante las diferentes modalidades de contratación, que varían en cuanto a la categoría de los municipios

#### 3.1.3 Muestra

Debido a que se trata de una población reducida no se aplicará fórmula estadística para la extracción de un grupo representativo.

#### 3.2 Técnicas e instrumentos para la recolección de información

Teniendo como base los manuales de las diferentes entidades estatales que existen actualmente en el país particularmente el manual del Instituto Nacional de Vías INVIAS, la legislación que rige de manera general el desarrollo de las interventorías en Colombia, como las leyes de contratación y el estatuto anticorrupción, se identificaran las medidas de seguimiento y control en la contratación que realizan en los municipios de la provincia de Ocaña, para identificar las falencias presentes y así desarrollar procedimientos que enmarquen y soporten las actividades bajo un modelo estándar para el manejo de la información en el desarrollo de la interventoría a los proyectos de obra civil concerniente a los pavimentos flexibles.

#### 3.3 Análisis de la información.

Luego de verificado los procedimientos que se desarrollan en las interventorías a los contratos de obra concerniente a los pavimentos flexibles, identificando las falencias, basados en los diversos manuales especialmente en el manual de interventoría del Instituto Nacional de Vías INVIAS, se procede a generar los respectivos controles e informes que se deben desarrollar para los contratos de obra pública específicamente en el área de pavimentos flexibles teniendo en cuenta la legislación vigente para este ámbito, con el objetivo de brindar una herramienta de seguimiento y control de forma ordenada, con documentos aplicables como es el caso de formatos específicos para el desarrollo del objeto contractual de la interventoría.

#### Capítulo 4. Presentación de resultados

La provincia de Ocaña cuenta con un total de 9 municipios los cuales están categorizados en un 88.89% en categoría 6 y siendo solo Ocaña el único municipio que se encuentra en la categoría 4.

La ley 136 de 1994 en el ARTÍCULO 30. FUNCIONES DE

LOSMUNICIPIOS. <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde al municipio: contempla en su numeral 23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

A razón de la falencia normativa que existe en Colombia, hoy en día los contratos celebrados por las entidades municipales de la región no cuentan con un horizonte claro acerca de cada uno de los procedimientos a seguir para ejecutar la vigilancia y el control de los contratos que se realizan mediante el uso de la supervisión e interventoría. Recordando que según sea el monto del mismo se deberá tener un funcionario de la entidad que controle o cuando sea por licitación pública un tercero deberá ser contratado para tal fin.

**OBJETO:** Él presente manual pretende apoyar de manera clara y sistemática el desarrollo y ejecución de la supervisión, por tanto que es vital mantener un control definido que ordene y permita vigilar de manera cualitativa y cuánticamente el avance del objeto contractual para el caso de pavimentos flexibles en dichos municipios.

**ALCANCE:** este manual aplica para el ejerció de la interventoría y supervisión de proyectos relacionados en la construcción y/o rehabilitación de vías en pavimentos flexibles en los municipios de la provincia de Ocaña, iniciando con la contratación de la interventoría y finalizando con liquidación del contratos de obra e interventoría.

#### OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA.

Asegurar mediante una Interventoría proactiva, la calidad del desarrollo del objeto del contrato.

Representar a la Entidad, para la adecuada ejecución de los contratos apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.

Informar a la Entidad, en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes periódicos que deba presentar.

Supervisar y controlar la gestión técnica y administrativa desarrollada por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contratadas detalladas en el contrato respectivo.

Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir del reglamento y de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como de las obligaciones pactadas.

Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrollen los contratos de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.

Armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro del objetivo general del proyecto, así como la de obtener excelentes estudios, diseños y obras, que satisfagan las necesidades de la comunidad en forma adecuada y oportuna.

#### OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA.

Como primera obligación generada a la interventoría están las consagradas en el contrato firmado y el pliego de condiciones del mismo.

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.

Asegurar que el contratista ejecute sus labores dentro del plazo, especificación y condiciones pactadas.

Realizar el seguimiento y control a las actividades del contratista.

Cuantificar las cantidades de obra ejecutadas para la elaboración actas de pagos por parte del ente contratante.

Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor

Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo final.

Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista, y emitir un concepto para a la alcaldía para su resolución final.

Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.

Elaborar y presentar el informe semanal, y mensual, así como los requeridos por el supervisor.

## **4.1** <u>Desarrollar los procedimientos y formatos para la interventoría técnica de</u> proyectos en la provincia de Ocaña.

Es importante definir que para ejercer el control y supervisión la entidad contratante tiene diferentes mecanismos internos soportados en las leyes colombianas.

La Interventoría Técnica tiene como finalidad controlar y verificar que la ejecución de la obra contratada se haga en todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, básicas y complementarias establecidas en el Pliego de Condiciones del Proyecto y en la propuesta del constructor seleccionado, teniendo en cuenta las normas técnicas nacionales (e internacionales) aplicables, conforme lo determina, en su rigor metodológico, la buena práctica de la ingeniería.

La Ley 80 de 1993, en su Art. 32, Numeral 1, definió los contratos de obra como aquellos que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. Luego en el Inciso 2, del mismo numeral, literalmente estableció que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el Art. 53 del Estatuto General de Contratación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, al hablarse de interventores se hace referencia a personas independientes a la entidad contratante y contratistas objeto de la interventoría, el cual tiene la obligación de responder por los hechos u omisiones que le sean imputables en los términos establecidos en el art.82 de la Ley 1474 de 2011.

Para describir de manera secuencial los procedimientos a realizar una vez contratada la interventoría técnica se dan las siguientes pautas:

Antes del inicio de las obras la entidad contratante debe entregar los documentos y estudios del proyecto a desarrollar, para el conocimiento y revisión de la interventoría la cual debe estar conformado por el personal ofrecido en su propuesta económica y a través de ellos realizara las anotaciones que den a lugar en el análisis de estos documentos, la interventoría debe emitir conceptos, sin embargo no está facultado por si sola para la modificación de los estudios pues es la entidad contratante la receptora de las observaciones y la encargada de trasmitirla a la consultoría para la ratificación o modificación que se presente.

El contratista está obligado presentar a la interventoría,

Las hojas de vida del personal.

La relación del equipo a usar.

Los análisis de precios unitarios.

El programa de obra.

Plan de calidad

Licencias ambientales que se requieran.

Y además toda documentación necesaria que se contemple en el pliego de condiciones.

Luego de presentado estos documentos en interventor contara con un tiempo de diez (10) días para la emisión de su concepto.

Una de las primeras funciones de la interventoría es la suscripción de la orden de inicio en conjunto con la entidad contratante una vez que se hayan cumplido los requisitos para el inicio de obra, siendo esta la notificación por escrito al contratita que debe iniciar las labores en campo delimitando el alcance en tiempo del proyecto.

Después de iniciar labores, la interventoría será la encargada de realizar su objeto contractual y controlar que el contratista realice sus labores dentro de las condiciones del contrato, previniendo cualquier afectación técnica y financiera que se presente.

El contratista para la realización de sus actividades debe presentar un plan de calidad que será al guía para la realización de los procedimientos internos y el control de los ensayos indicando periodicidad y cantidad según su avance, la interventoría realizara la revisión y control del plan de calidad e implementará uno propio para sus labores.

A continuación se detallan los procedimientos más importantes dentro de los deberes de la interventoría en la ejecución del contrato.

#### Descripción de los procedimientos y desarrollo de la interventoría

PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE DE ENTREGA	ACCIÓN
Revisión de los estudios y diseños del proyecto.	Entidad contratante	Informe escrito interventoría

Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal. Equipo, precios unitarios, programa de obra, plan de calidad y otros contemplados en el pliego de condiciones	Contratista	Informe escrito interventoría
Suscripción del orden inicio de obra.	Entidad contratante e interventoría	Acta de inicio.
Revisión de las pólizas derivadas del contrato.	Interventoría	Oficio de aprobación de pólizas
Controlar la inversión del anticipo.	Interventoría	Formato de control de anticipo
Llevar la bitácora de obra junto	Interventoría- contratista	Bitácora de Obra
Realizar los ensayos de control y verificación.	Interventoría	Ensayos de Laboratorio
Emitir de manera escrita las observación y/o requerimiento al contratista	Interventoría	Oficios y Bitácora de obra
Realizar el seguimiento y control de las actividades del contrato.	Interventoría	Formato de control de cantidades
Realizar el comité de seguimiento periódico del contrato.	Entidad contratante- Interventoría y Contratista	Formato de actas de comité técnico.
Elaborar las actas parciales para pagos al contratista.	Interventoría y contratista	Preactas y actas de obra
Elaborar los informes para la entidad contratante como: informe semanal, informe mensual y/o informes parciales cuando se lo requiera.	Interventoría	Formato de informe semanal, Informe Mensual, Informes ejecutivos.
Informar a la entidad contratante sobre las modificaciones a los estudios y diseños del proyecto	Interventoría	Oficios
Elaborar el recibo de las obras para entrega a la entidad contratista.	Interventoría y contratista	Formato de recibo definitivo de obra
Informe final	Interventoría	Informe final
Liquidación del contrato de obra	Entidad contratante, interventoría y obra	Formato de liquidación de contrato de obra

Liquidación del contrato de interventoría	Entidad contratante e interventoría	Formato de liquidación de contrato de interventoría
---	-------------------------------------	---

Se deja en libertad que la interventoría en su proceso de calidad realice sus documentación de acuerdo como considere necesario para los informes adicionales que presente sin embargo se determinan los siguientes formatos que hacen parte de la entrega y cumplimiento.

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODI	GO	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FE	СНА	
ORDEN DE INICIO DE OBRA		PAGINA	
		DE	

	Ciudad
	Señores
	Representante Legal
	Dirección
	Ciudad.
	Teléfono
	Ref.: ORDEN DE INICIACIÓN del Contrato No De
	La alcaldía municipal de, le informa que se han cumplido los requisitos previos
pa	ura la iniciación del contrato de obra, por lo cual se le da la orden de inicio de
	tividades a partir del día () de de
	, cumpliendo con la cláusula del plazo del contrato.
	Plazo de contrato:
	Fecha de terminación.
	Además se le reitera que la interventoría estará a cargo de:
	, para que
	Atento saludo,

Alcalde Municipal o Secretario de Planeación Municipal

Firma:

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODI	GO	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FE	СНА	
ACTA DE COMITÉ TECNICO		PAGINA	
		DE	

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
	-
ORDEN DEL DIA	
DESARRROLLO DE TEMAS	

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODI	GO	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FE	СНА	
ACTA DE COMITÉ TECNICO	PAG	GINA	
		DE	

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS	RESPONSABLES
PROXIMA REUNION :	

	MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODIGO
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
LOGO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FECHA
ALCALDIA		
	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DIARIAS	PAGINA
		DE

ITEM					UNIDAD	
DIAGRAMA DE LOCALIZACIÓN		DI	CANTIDAD	TOTAL		
OBSERVACIONES:			 		TOTAL ITEM	

INSPECTOR DE INTEVENTORIA

INSPECTOR DE OBRA

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODIGO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FECHA
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	PAGINA
	DE

INFORMACIÓ	N CENEDAT	INFORME DE AVANCI FINANCIERO	E FISICO-	
INFORMACIO	NGENERAL	OBRA:	VALOR	%
		INV. PROGRAMADA	VALOR	
PERIODO		ACUMULADA:		
CONTRATISTA:		INV. EJECUTADA		
		ACUMULADA:		
OBJETO CONTRATO		SEMANAL		
		PROGRAMADA		
INTERVENTOR		EJECUTADA		
		ESECCITADI		
	\$ 40.000,00	OBRA PROGRAMADA VS EJECU	TADA	
	\$ 35.000,00			
	\$ 30.000,00  \$ 25.000,00  \$ 20.000,00  \$ 15.000,00	PROGRAMA	9	
	\$ 25.000,00			
	\$ 20.000,00	EJECUTADO		
	\$ 15.000,00			
	\$ 10.000,00		Meses	
	\$ 5.000,00	and the second		
	\$ - 1 2	3 4 5 6 7 8 9 10 11	12 13 14 15 16	
	PROGRAMADO \$ - \$ -	\$60 \$1. \$3. \$5. \$7. \$8. \$11 \$15 \$15 \$11 \$1. \$2. \$4. \$6.22 \$9. \$12 \$14 \$16	\$ 24 \$ 31 \$ 34	
	G	ESTIÓN SOCIAL		
TOTAL PERSONAL DE	OBRA			
		EMPLEOS INDIR	ECTOS	
EMPLEOS DIRECT	OS	GENERADO	S:	
GENERADOS:		<u> </u>		
DESIMEN	JCENEDAL DEL EST	TADO DEL CONTRATO Y	ORSEDVACIONES	
RESUME	GENERAL DEL ES	IADO DEL CONTRATO I	OBSERVACIONES	
		FIDMA INTEDA	/ENTOD	

						MANUA	L DE INTERVENTORIA	A TECN	IICA						
	١				•		ARIA DE PLANEACIÓN								
							RATO DE OBRA PUBI								
LOGO															_
ALCALDIA	EFOLIA DE INICIO	1		PREACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 00									FECHA		
	FECHA DE INICIO:			CONTRATANTE:					VALOR DEL CONTRATO:					_	
	FECHA DE TEMINACION:	CONTRATISTA:						VALOR ADICION:	LOR ADICION: PAGINA			4			
	PLAZO CONTRACTUAL ACTUALIZADO:			INTERVENTOR:						VALOR ANTICIPO:					
											•				HOJA 1 DE 4
			CONDICIO	ONES INICIALES		ACTA	DE MODIFICACION No.	ACI	JM.ANT.	PRESENTE ACTA	EJECUTA	ADO ACUMULADO		POR EJECUTAR	!
ПЕМ	DESCRIPCIÓN	UN	VLR UNIT	CANT	V/R PARCIAL	CANT	V/R PARCIAL	CANT	V.PARC CANT	V/R PARC	CANT	VALOR	% CANT	VALOR	%
														+	
														-	
														+	
	COSTO DIRECTO			1											
	ADMINISTRACION														
	IMPREVISTOS														
	UTILIDADES														
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS														
	COSTO TOTAL DE CONSTRUCCIÓN														
			VALOR A PAGAR SEGÚN PRE	EACTA DE RECIBO	No.										
		PORCE	NTAJE INVERSION ACUMULA	DO A PREACTA DE	RECIBO No										
VALOR A PAGAR SE	GÚN PRESENTE ACTA :		I							·	II.				1
SE FIRMA POR LOS	QUE EN ELLA INTERVINIERON:														
EL CONTRATISTA:			EL INTERVENTOR:												
Firma:			Firma:					_							
Nombre:			Nombre:												
RESIDENTE DE OBRA			RESIDENTE DE INTERVENTORÍA												

	MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODIGO	
LOGO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		
ALCALDIA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FECHA	
	ACTA PARCIAL DE PAGO		
		PAGINA	
		DE	

CONTRAT	°O No :					PLAZO INICIAL:	CION.			PLAZO ACUMULADO:	
CONTRAT						FECHA DE INICIA 	CION:		FECHA DE VENCIMIENTO:		
INTERVE SUPERVIS	NTOR SOR DEL CONTRATO					VALOR INICIAL VALOR TOTAL AG	CUMULADO:			VALOR ADICIÓ	N
		CONDICI	ONES ORIO	ZINALES	PLAZO INICIAL: FECHA DE INICIACION:  FECI VEN  VALOR INICIAL VALOR TOTAL ACUMULADO:  CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA  ACU ACU VALOR						
No.	ITEM DE PAGO	UND	CANT.	VALOR						ACUMUL CANTIDAD	ADO VALOR
				UNITARIO	TOTAL						
	SUBTOTA	L				7		1			
	ADMINISTRAC										
	UTILIDAD IMPREVISTO					_					
						<b>⊣</b> ¬		<u>.</u>			
	TOTAL ACTA PA	RCIAL						]			
						_		_			
	AMORTIZACION A VALOR A PA							4			
Saldo básic	o por ejecutar : ÁSICO EN LETRAS: _	<u></u>			I						L
, ALLON B											
Firma Nombre :								<u> </u>			
REPRESEI Contratista		DERADO			REP Int	RESENTANTE LEGA	L O APODERAI	00			
Matricula N	NO.:				Mat	ricuia No.:					

	MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA
LOGO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ALCALDIA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.
	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA

CONTRA	ATO DE	INTERVENTORÍA No :					PLAZO INICIAL:							
OBJETO	):						FECHA DE INICIA	CION:						
INTERVI	ENTOR					FECHA DE VENCIMIENTO								
SUPERV	ISOR D	EL CONTRATO.					VALOR INICIAL (ir	ncluido IVA) :						
CONTRA	ATO DE	OBRA No:					CONTRATISTA							
					•		CONDICIO ACTUALIZA							
No.	lo. CONDICIONES ORIGINALES					Acta de Modif. No.			PRESENTE	ACTA	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA			
de Orden	Cant.	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Tiempo Total	Valor Total	TOTAL DEDICACIÓN (Hombre-Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN (Hombre-Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓ N (Hombre- Mes)	VALOR		
		COSTOS DE PERSONAL												
		SUBTOTAL COSTO DE												
		PERSONAL												
		FACTOR MULTIPLICADOR												
		VALOR PARAFISCALES												
		% PARAFISCALES MES/PERIODO												
		FAC MULT AJUSTADO												
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL												
No.		CONCEPTO	Costos	Unidad	Tiempo Total	Valor Total	TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR		
		COSTOS DIRECTOS							1					
•										_				
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	5											

CODIGO

FECHA

PAGINA DE

		MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODIGO	
LOGO	S	ECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		
ALCALDIA		CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FECHA	
		ACTA DE COCTOC DE INTERNITORIA		
		ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA	PAGINA	<u> </u>
			DE	
VALOR BÁSICO EN LETI	RAS:			
Saldo básico por ejecuta	ar:			
	•			
Firma		Firma		
Nombre :		Nombre :	 	
Representante Legal o su	Anoderado			
	προυσιαύο	Supervisor del contrato		
Interventoría		Matricula No. :		

Matricula No.:

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODIGO			
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL				
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FECHA			
INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O				
PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE OBRA	PAGINA			
FAGO ANTICIFADO DEL CONTRATO DE OBRA	DE			

INFORMACION GENERAL											
CONTRATO No.			BANCO				CUENTA No		A	C	
ANTICIPO RECIBII			SUCURSAL:			FECHA DE APERTURA					
VALOR DEL ANTICIPO Y/O PAGO AN			TICIPADO:			CIUD	AD:				
OBJETO DEL CO	NTRATO:										
CONTRATISTA											
INTERVENTOR											
INFORMACION ESPECÍFICA											
CHEQUE/TRANSA CCIÓN No.	FECHA CHEQUE/TRAN ACCIÓN		BENEFICIA	ARIO VALOR		OR	ITEM		DESCRIPCIÓN EGRESO		
RENDIMIENTO MENSUAL:				RENDIMIENTOS ACUMULADOS:							
COMPROBANTE DE INGRESO RENDIMIENTOS No. :			FECHA	:							
Nombre : Representante Legal o Delegado Contratista Matricula No			Nombre: Representante Legal o Delegado Interventor: Matricula No								

LOGO ALCALDIA

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODIGO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FECHA
RELACION DE ENSAYOS DE LABORATORIO	PAGINA
	DE

			CONTROL D	E ENSAYOS PA	RA MATERIALES	GRAULARES	
No ENSAYO	TIPO DE ENSAYO	CAPA	UBICACIÓN	No. MUESTRAS	FACTOR DE VERIFICACION	RESULTADO	CONCEPTO LABORATORISTA
Firma			Firma		Firma		
Nombre:			Nombre:		Nombre		
Residente de			Laborator			te de Interventorí	a
Matrícula No	٠.		Intervento	oría	Matrícu	la No.	

LOGO ALCALDIA

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODIGO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FECHA
ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO	PAGINA
	DE

No. DE CONTRAYO	<b>DE OBRA:</b>	
CONTRATISTA:		
OBJETO DEL CONTRATO		
VALOR:		
VALOR DEL ANTICIPO- %	_	
FECHA DE INICIO:		
PLAZO:		
FECHA DE TERMINACIÓN:		
INTERVENTOR:		
El (día) del (mes) de (año), se reuniero suscritos, mayores de edad, a saber: (Nombre con Cédula de Ciudadanía No, en se (Nombre de la empresa), identificada con Interventor) identificado con Cédula de Ciudadel Contrato/ Orden Contractual, en nombre ye, identificada con NIT (), por último identificado con Cédula de Ciudadanía Nocon el objetivo de dar fe de que se han ejecuta que estos represente el recibo definitivo de la con En constancia, se firma por quienes en ella fe	su calidad de Representante Legal NIT (), de una parte; por adanía No, en su condición representación de la el supervisor del contrato (Nomb, en su condición de Supervis ado el contrato de obra en el tiempo obras a satisfacción del interventor.	identificado(a) de la empresa otra (Nombre n de Interventor  re Interventor) sor del Contrato
Representante legal	Director de Interventor	ría
CONTRATISTA	INTERVENTOR	
SUPERVISOR DEL CONTRATO.		

LOGO ALCALDIA

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODIGO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FECHA
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS	PAGINA
	DE

OBJETO	DEL (	CON	ΓRA'	TO							
CONTRA	ATIST.	A:									
VALOR:											
VALOR	DEL A	ANTI	CIPC	)-							
FECHA I											
FECHA I	DE TE	RMI	NAC	IÓN							
A.I.U:		Α			I			U			
								stos	para el des	arrollo del objeto del	
contrato,	tenien	do co	mo b	ase los es	tudios (	del m	ercado.				
								CA	NTIDAD		
ITEM	CAP	ITUL	O	DESCR	IPCIO	νL	JNIDAD		PROX	PRECIO UNITARIO	
							·				
Para cons del	stancia	de lo	ante	rior firm	an la pr	esent	te Acta los	que (	en ella inte	rvinieron a los , de	
Firma							Firma				
Nombre							Nombre				
Represen		egal	o su	Apoderad	lo				e Legal o si	ı Apoderado	
Contratis							Intervent				
Matricula	a No. :						Matricul	a No	.:		
Vo. Bo. F											
Nombre :											
Superviso		contra	ito.								
Matricula	No.:										

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODIGO	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FECHA	
ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	PAGINA	
	DE	

CONTRATO DE OBRA:	
ALCANCE CONTRACTUAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO	
CONTRATISTA:	
INTERVENTOR:	
	<u> </u>
En la ciudad de (), a los () días del mes de () d ) como Director de la firma interventora (	lel año (), se reunieron los siguientes (). como representante legal de la firma contratista (
CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA Q	UE SE RECIBE:
VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:	
CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTAI	DA (POR TRAMOS SI APLICA):

	$\int$
LOGO ALCALDIA	
	- 1

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA		CODIGO	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.		FECHA	
ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	-	PAGINA	
		DE	

ITEM		DESCRIPCION	1	UNIDAD	CANTIDAD	V.	. UNIT	V. TOTA
							SUBTOTAL	
					37.4.1	OD TOTAL O	% AIU BRA EJECUTADA	
							STES CAUSADOS	
					VALOR TOTAL OB			
					VIEGRICIE OF	TO TESECO ITIE	571 WH 15 7 15 CO 1 ES	
CONCEP	TO DE LA INTERVE	NTORIA SOBRE CU	UMPLIMIENTO DE LAS (	CONDICIONES CONTRACT	UALES			
	O O PAGO ANTICIP <u>a</u> N FINANCIERO DEL							
			VR BASICO	A.I.U	AJUSTES AL DISEÑO	VALOR IVA	VALOR TOTA	L
	N FINANCIERO DEL ACTA DE OBRA	CONTRATO	VR BASICO	A.I.U	AJUSTES AL DISEÑO		VALOR TOTA	L

LOGO ALCALDIA	

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA	CODIGO	)	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.	FECHA		
ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	PAGINA	1	
	DE		

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los () días del mes de () de ().			
Firma	Firma		
Nombre	Nombre		
Representante legal	Representante legal o apoderado		
Contratista	Interventoría		
Matrícula No.	Matrícula No.		
Firma	Firma		
Nombre	Nombre:		
Ingeniero Residente	Ingeniero Residente		
Contratista	Interventoría		
Matrícula No.	Matrícula No		

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA		CODIGO	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.		FECHA	
	P	AGINA	
LIOUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		DE	

En la ciudad, a losdías	dal mas da dal aña sa
reunieron los siguientes:	epresentante legal o su apoderado de la firma contratista y
por la alcaldía municipal	, con el fin de efectuar la liquidación del contrato
	el año, en cumplimiento de la Resolución de
Liquidación vigente.	
OBJETO DEL CONTRATO:	
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	
VALOR ESECUTADO FOR EL CONTRATISTA.	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así:	VILOR
Valor total de la obra básica:	•
	\$
Valor total de los Ajustes:	\$
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas Obra básica:	\$
Valor por Ajustes:	\$
Valor IVA pagado:	\$
VALOR TOTAL PAGADO:	\$
COMENTARIOS:	
VALOR POR; (AIU): ( ) % U: ( ) % IVA: (	) 9/.
Valor correspondiente de IVA:	) /0.
\$	
Valor Concedido	<del>_</del>
valor Conceutdo	
	_
Valor Amortizado y/o Legalizado \$	
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:	
	4
DESCRIPCI	ON
***	
Valor total ejecutado por actas parciales	
de Obra	
Valor total pagado por actas parciales de	
obra	
	\$
Valor total ajustes	
Valor pagado por ajustes	
	\$
Valor correspondiente a IVA	

LOGO ALCALDIA
------------------

MANUAL DE INTERVENTORIA TECNICA		CODIGO	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.		FECHA	
	P	AGINA	
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		DE	

			1
Valor pagado por IVA	;	\$	
SUMAS IGUALES:			
\$			
SALDO DE REGISTRO			
PRESUPUESTAL NoFECHA:	_		
SALDO A FAVOR DEL			
CONTRATISTA	\$		
POR CONCEPTO DE:			
Nombre:		Nombre:	
Representante Legal o Apoderado		Supervisor del contrato	
Contratista		Alcaldía Municipal de.	
Matrícula No.:		Matrícula No.:	

## 4.2 <u>Plantear los documentos para evaluación y seguimiento mediante lista de</u> chequeo para dar soporte continuo del avance en obra.

Para el seguimiento y control que debe realizar la interventoría se debe enmarcar en la información a transmitir al ente contratante acerca del avance físico y avance financiero de la obra, para ello la interventoría aprueba la programación del contratista donde se muestra semana a semana la inversión de lo que se proyecta, para alcanzar la terminación de la obra en el tiempo otorgado.

Con esta herramienta se realiza la evaluación en tiempo real de los porcentajes de ejecución ítem a ítem y en general de la inversión alcanzada por el contratista, por medio del informe semanal, se da aviso a la entidad contratante del estado actual del contrato, en donde se puede apreciar si el contratista está cumpliendo lo presupuestado en su programación o por lo contrario presenta atrasos en las actividades, en este último caso se debe indicar las causas encontradas por la interventoría del porqué, y solicitar cuando sea pertinente la aplicación de multas o sanciones, según contemple el contrato de obra.

Es de resaltar que las interventorías están respaldadas por el ente contratante para la vigilancia y control, por tanto su función es velar por que el contrato se lleve a feliz término logrando que ambas partes consigan lo firmado. En ese orden de ideas la interventoría debe velar también por los principios económicos de los contratos como el equilibrio económico y las garantías de las obras desarrolladas.

El documento general que debe realizar la interventoría es el informe mensual que es la recopilación de los informes semanales pero que profundiza los detalles del desarrollo diario de la obra.

La siguiente es la lista de chequeo que debe contener el informe mensual de interventoría.

	MANUAL DE INTERVENTORÍA TECNICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA CONTENIDO	
		PAGINA
1	INTRODUCCION	
2	DESCRIPCION DEL PROYECTO	
	2.1 Localización del proyecto	
	2.2 Alcance de las actividades de obra	
3	INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA	
	3.1 Información general	
	3.2 Actividades ejecutadas en el mes	
	3,3 Grafica de avance físico	
	3.4 Control diario de equipo del contratista de obra	
	3.5 Control diario del personal del contratista de obra	
	3.6 Cuadro de actas parciales pagadas al contratista	
	3.7 Ensayos realizados para el control de calidad	(Anexo formato)
	3.8 Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra por parte del interventor.	
4	INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
	4.1 Actividades de la interventoría	
	4.2 Control de personal	
	4.3 Avance físico de la interventoría ( relación de pagos)	
	<ul><li>4.4 Equipo y personal de interventoría.</li><li>4.5 Ensayos realizados para el control de calidad por parte de la interventoría (Anexo formato)</li></ul>	
	<ul><li>4.6 Informe de especialistas</li><li>4.7 Verificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales del personal de interventoría.</li></ul>	
5	REGISTRO FOTOGRAFICO	
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

Este informe mensual debe contener a detalle el resumen de la obra, se deberá entregar de manera física y digital durante los primeros 5 días del siguiente mes al supervisor del contrato.

La interventoría tiene la facultad de incluir información adicional a la contemplada en esta lista de chequeo, pero en ningún caso la modificación excluirá la información acá consignada.

4.3 <u>Definir los controles y posiciones técnicas que el interventor debe</u>

implementar durante la construcción de un pavimento flexible basado en el alcance legal de la interventoría.

Para el seguimiento y control la interventoría debe contar en primera instancia con un personal mínimo propuesto en su oferta económica, los cuales deben ser técnicos y profesionales que desarrollan sus funciones dependiendo de su perfil, a continuación se da un personal guía para la realización de interventoría a un pavimento flexible.

Topógrafo inspector.

Inspector de interventoría.

Inspector de laboratorio.

Ingeniero Auxiliar de residente

Residente de interventoría

Director de interventoría.

Especialistas de pavimentos.

Especialista geotécnico.

Especialista ambiental.

La interventoría como primera medida y teniendo como base que área de influencia de los municipios de la provincia de Ocaña, es el casco urbano en gran porcentaje, deberá realizar el acompañamiento de las actas de vecindad de inicio donde se consigna esta estado actual de las viviendas para que una vez terminada el proyecto se verifique la existencia de afectaciones a las viviendas aledañas.

Es importante resaltar que un contrato de construcción o rehabilitación de pavimentos flexibles en la mayoría de los casos van acompañados de obras complementarias como construcción de andenes, reposición de alcantarillados, y demás por lo que estas obras también están enmarcadas dentro del seguimiento constante por parte de la interventoría.

Se deberá realizar un plan de manejo de tráfico debido a los cierres que se presenten, para lo cual el contratista dispondrá de personal que oriente y controle esta situación.

La señalización de la obra deberá exigirse a lo largo del desarrollo del proyecto.

Las excavaciones a realizar serán ejecutadas con la normatividad vigente ambiental en cuanto a la disposición y uso final de los residuos. El contratista preverá y mitigara los efectos nocivos para el personal que labora así como de las personas vecinas a la obra.

La comunidad será informada de los cierres así como de los inicios de obra según sean afectados para asimilación y programaciones de sus labores.

Dentro del autocontrol que el contratista realiza está la prevención de daños a la subrasate por lluvias o daños a redes de aguas, por lo cual la interventoría no reconocerá dentro de costos al proyecto estas afectaciones, cuando sean responsabilidad del contratista.

El control diario está orientado a la vigilancia de la correcta ejecución de las actividades según lo contempla el contrato, para observar los procesos constructivos y verificar mediante ensayos de laboratorio, en base a las normas especificaciones del proyecto.

La interventoría debe realizar control de calidad de los materiales utilizados por el contratista. En un proceso típico para la aplicación de este manual como es la reconstrucción de una vía en pavimento flexible, se deben verificar que los estudios y diseños sean ejecutados de manera correcta, verificar las características de la subrasante y los niveles para la colocación de la estructura del pavimento.

El interventor debe emitir su concepto al contratista para la aprobación de las tareas que se realiza y aval para desarrollar la siguiente actividad, por ejemplo se debe realizar el levantamiento topográfico de las cotas de subrasante para así indicar al contratista que puede realizar la colocación de la capa granular siguiente que contemple el diseño. A estas capas se deberá realizar los controles exigidos por las especificaciones del proyecto, cuando no existan se deberá realizar por las existentes en el Instituto Nacional de Vías.

Cuando se presenten variaciones en obra a los estudios y diseños del proyecto se deberá comunicar al ente contratante esta situación para que sea él, quien solicite a los consultores los ajustes o modificaciones necesarias. La interventoría no puede modificar los diseños salvo en común acuerdo con el la entidad contratante debidamente soportado con un nuevo estudios que demuestre el porqué de dicha objeción.

El interventor debe indicar al contratista todas sus observaciones de manera escrita, mediantes oficios o bitácora de obra.

Y en todo caso debe prevalecer la consigna de alcanzar el objeto contractual bajo las condiciones del mismo, recibiendo las obras definitivas, para posterior entrega al ente contratante.

La interventoría tiene función verificar la calidad de las obras realizadas por el contratista para lo cual debe contar con el personar idóneo y el equipo necesario.

El contratista debe entregar con anterioridad a la colocación de materiales para pavimentos flexible los ensayos de estos mismo con el fin de que la interventoría conozca la calidad fuente y disponibilidad y realice lo chequeos que considere pertinente a su juicio.

Se deberán exigir al contratista los equipos ofrecidos en su análisis unitario para la realización de los trabajos

Cada actividad debe cuantificarse y verificarse por los residentes de obra e interventoría y así elaborar las pre-actas y posteriormente las actas parciales de pago.

En base a los estudios y diseños contratista e interventoría deben acordar el método de trabajo para el avance de las obras, las capas granulares se deberán verificar por chequeos topográficos y ensayos de densidad mediante cualquiera de los métodos permitidos por la Norma INVIAS 2013.

La interventoría velara por el cumplimiento de la seguridad industrial de todo el personal que ingresa a la obra, verificar la afiliación al sistema de salud, pensión y riesgos y el pago de estos deberes legales del contratista, así de la misma forma lo realizara con el personal que hace parte de la interventoría.

Es responsabilidad de la interventoría vigilar y hacer cumplir la seguridad industrial, cuando existan actividades con falencias en estos aspectos las deberá suspender, emitiendo de forma inmediata un reporte al contratista, para que corrija esta anomalía dejando consignado en el libro de bitácora en evento observado.

Cuando se presenten actividades adicionales a las contratadas el contratista realizara un análisis de precios unitarios para la aprobación de la entidad contratante, la interventoría revisara de acuerdo a los precios vigentes en la región y emitirá su concepto para que sean aprobados o corregidos.

Cuando se presenten adiciones y prorrogas la interventoría conceptualizará sobre estas necesidades para que el ente contratante realice las evaluaciones y defina si las realiza.

Se deberán realizar los formatos detalladas para esta actividad el presente manual.

## Referencias

Gorbaneff, González y Barón, 2011 ¿Para qué sirve la interventoría de las obras públicas en Colombia? Recuperado de:

http://www.economiainstitucional.com/pdf/No24/ygorbaneff24.pdf

Bonilla Martínez, 2013. El Papel de la Interventoría en la Contratación Estatal. Recuperado de: http://www.auditool.org/blog/sector-gobierno/282-el-papel-de-la-interventoria-en-la-contratacion-estatal

FONADE, 2015 Manual de interventoría. Recuperado de:

 $http://www.fonade.gov.co/images/website/pdf/manual\_interventoria\_v07.pdf$ 

INVIAS 2010, Manual de interventoría de obra pública. Recuperado de:

http://www.invias.gov.co/index.php/documentos-tecnicos

Cesar Prieto, Carlos Rodríguez, Diana Ruiz y Viana Rubiano, 2011. La interventoría en

Colombia: un aspecto de Reflexión académica

http://www.fcenew.unal.edu.co/publicaciones/index.php?option=com\_content&view=arti

cle&id=113:6-la-interventoria-en-colombia-un-aspecto-de-reflexion-

academica&catid=40:investigaciones-y-productos-cid&Itemid=54